

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Mediante acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2015 se acordó la desafectación de los siguientes caminos para su calificación como bienes patrimoniales, para su posterior permuta:

1. Camino 1
 - a. Referencia catastral: 42263A07909010000RS
 - b. Situación: Polígono 79, parcela 9010
 - c. Superficie: 1.465 m²
 - d. Uso: camino público
2. Camino 2
 - a. Referencia catastral: 42263A079090220000RQ
 - b. Situación: polígono 79, parcela 9022
 - c. Superficie: 22.037 m²
 - d. Uso: camino público
 - e. Nombre: "La Olmeda".

Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo.

San Esteban de Gormaz, diciembre de 2015.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 3184

BOPSO-145-21122015